PAZ Y SALVO POR EL CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITOS SOBRE UNA SENTENCIA/ CONCILIACIÓN JUDICIAL

Ladys Xiomara Lloreda, identificado/a/s con la cédula de ciudadanía N°30330429 de QUIBDÓ, y portador/a/es de la tarjeta profesional N°95752del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de APODERADO/A/S y por tanto en nombre y representación del/las/los señor/e/a/s: undefined, para que mediante el tramite propio del proceso ordinario laboral de mínima cuantía y mediante sentencia se profieran las respectivas condenas que más adelante entrare a solicitar, para lo cual me fundamento en los hechos y normas que a continuación relaciono.